

CONTRATO DE SUMINISTRO

Libre Gestión No. 02/MDN/2021 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR", resolución No. 02-LG-2021.

No. 31-BS-2021

Nosotros, **ENNIO ELVIDIO RIVERA AGUILAR**, mayor de edad, abogado, de este domicilio, con documento único de identidad número: [REDACTED]
[REDACTED], con número de identificación tributaria [REDACTED]
[REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria [REDACTED]
[REDACTED] en carácter de Viceministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **JOSÉ MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, consultor, del domicilio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, con documento único de identidad número [REDACTED]
[REDACTED] y número de identificación tributaria [REDACTED]
[REDACTED]; en calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la sociedad **INESERMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INESERMA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de identificación tributaria [REDACTED]
[REDACTED], que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Libre Gestión No. 02/MDN/2021 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a

las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a suministrar lo siguiente:

No.	OBJETO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	DEMOLICIONES Y DESALOJO DE RIPIO	250	METROS	\$10.00	\$2,500.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE LUCES	260	METROS	\$7.49	\$1,947.40
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR	75	METROS	\$39.00	\$2,925.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS POLICROMÁTICAS	20	UNIDAD	\$95.00	\$1,900.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUZ BLANCA	50	UNIDAD	\$50.25	\$2,512.50
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA DE ILUMINACIÓN	200	METROS	\$29.45	\$5,890.00
7	RESANES Y ACABADOS	260	METROS	\$30.05	\$7,813.00
TOTAL					\$25,487.90

El suministro deberá cumplir los aspectos siguientes:

a.- DEMOLICIONES Y DESALOJO DE RIPIO. Corte de 250 metros de piso tipo acera con disco de diamante ancho promedio 10 cms; el ripio o producto del corte será acopiado para su posterior desalojo por parte del oferente, a fin de no entorpecer las actividades de trabajo en el Museo de Historia Militar (Primer nivel).

b.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 260 METROS DE CIRCUITO DE LUCES. Deberá ser suministrado, instalado y puesto en funcionamiento, en tubería de PVC de $\frac{3}{4}$ para partes no vistas y tubo EMT UL para partes vistas, utilizando cable THHN número 12 o número 10 según convenga, debiendo incluir el tablero monofásico 120/240V, con barra de 125 AMP. de empotrar; caja de control de luces de encendido y apagado automático mediante control por logo (Logo PLC).

c.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) METROS DE CIRCUITO ALIMENTADOR. Deberá ser suministrado, instalado y puesto en

funcionamiento utilizando tubo de PVC con tubería de PVC de ¾ para partes no vistas y tubo EMT UL para partes vistas y con cable THHN número 8 desde el tablero o punto de conexión más cercano como alimentación al tablero de luces 120/240V.

d.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS POLICROMÁTICAS. Veinte (20) luminarias tipo policromáticas UL (Colores) en el frontispicio del museo; instaladas en piso tipo ojo de buey e intemperie debiendo incluir cajas de PVC y cajas de punto de iluminación (20 watts, led type epistar, temp de color RGB, ángulo de 45° voltaje 100/240v).

e.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUZ BLANCA. Cincuenta (50) luminarias UL luz blanca en piso tipo ojo de buey (LED STAR) e intemperie debiendo incluir cajas de PVC y cajas de punto de iluminación. (Según muestra). Instalación de un (01) tablero monofásico de 12 espacios, 120/240, barras 125 A, para circuito de luces e instalación de circuitos de fuerza para los diferentes tipos de luminarias.

f.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA DE ILUMINACIÓN. Dos (2) franjas de iluminación tipo led (Para intemperie con certificación UL 120/240V) a ser instaladas en ciento treinta (130) metros lineales en edificación y setenta (70) metros lineales en los contornos de la edificación, las torres, columnas y terraza.

g.- RESANES Y ACABADOS. Resane y acabado de doscientos sesenta (260) metros, con mortero 4:1 debiendo incluir aplicación de pintura de acuerdo a la existente en el resane.

El CONTRATISTA brindará garantía del servicio prestado por un período de dos (2) años y efectuará el cambio de lámparas, focos y accesorios por cualquier desperfecto de fábrica, en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, especificaciones

técnicas de la Libre Gestión No. 02/MDN/2021, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación número 02-LG-2021, ofertas, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, garantía de buena calidad, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2021, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,487.90)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por **EL CONTRATANTE**, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y número de identificación tributaria de este Ministerio (██████████), el nombre de la persona que recibe el servicio, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA entregará, instalará, configurará y pondrá en funcionamiento los bienes contratados, en un plazo no mayor a treinta y seis (36) días hábiles, después

de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará, instalará, configurará y pondrá en funcionamiento los bienes contratados en las instalaciones del Centro de Historia Militar, ubicado en las instalaciones del ex cuartel El Zapote, 10 Avenida Sur y calle Capitán Alberto Sánchez, frente al ex Casa Presidencia, Barrio San Jacinto, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **a) Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; **b) Garantía de buena calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de diez (10) días hábiles posteriores a que el CONTRATISTA reciba el acta de recepción final, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato; servirá para garantizar la calidad del suministro realizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del administrador del contrato, SGTO. MYR. BGDA. SANTIAGO DE JESÚS BERRÍOS ELÍAS, de alta en el Centro de

Historia Militar del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, nombrado según acuerdo número cero setenta y dos /LG/ dos mil veintiuno de fecha veinticinco de abril de dos mil veintiuno, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis y ciento veintidós de la LACAP, artículos cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. El administrador del contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el administrador del contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al administrador del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El CONTRATANTE podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el CONTRATANTE autorizará la modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Viceministro de la Defensa Nacional y por el CONTRATISTA debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en los artículos ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del servicio, notificará con prontitud y por escrito al CONTRATANTE, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación, el CONTRATANTE evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el CONTRATANTE mediante resolución razonada; y la modificativa será firmada por el señor Viceministro de la

Defensa Nacional y el CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el CONTRATANTE y la prórroga del contrato será firmada por el señor Viceministro de la Defensa Nacional y el CONTRATISTA. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el CONTRATANTE, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere

condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que se consideren convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "El


y cinco, dado en Casa Presidencial, el día quince de julio del año dos mil diecinueve, en el cual consta que el señor Nayib Armando Bukele Ortiz, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y treinta y uno inciso primero del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Viceministro de la Defensa Nacional, al compareciente, certificación que ha sido emitida por el señor Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, el día quince de julio de dos mil diecinueve; y b) Acuerdo del órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional número mil ochocientos noventa y cuatro, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual, el señor Capitán de Navío Diplomado de Estado Mayor Naval René Francis Merino Monroy, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; delegó al señor Coronel Ennio Elvidio Rivera Aguilar, la facultad para firmar contratos por montos que no excedan la libre gestión y que en el transcurso de este instrumento se denominará el “CONTRATANTE” y por otra parte el señor **JOSÉ MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ**, quien es de [REDACTED] años de edad, consultor, del domicilio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del documento único de identidad número [REDACTED] [REDACTED] y número de identificación tributaria [REDACTED] en calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la sociedad **INESERMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INESERMA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de identificación tributaria [REDACTED] [REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia del testimonio de escritura pública de modificación y elección de nueva administración e incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos

CONTRATISTA”: Colonia San José, Avenida A, número 239 bis, San Salvador, departamento de San Salvador; teléfono 2512-2157. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.




ENNIO ELVIDIO RIVERA AGUILAR
CNEL. Y LIC.
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL




JOSÉ MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INESERMA, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno. Ante mí, **ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ**, Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, comparece el señor **ENNIO ELVIDIO RIVERA AGUILAR**, de [REDACTED] años de edad, abogado, de este domicilio, a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del documento único de identidad número [REDACTED], con número de identificación tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria [REDACTED] en calidad de Viceministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número ciento noventa

del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Yara Ninfa Orellana Mayorga, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado, instrumento que reúne todos los estatutos que regirán a la sociedad, que en la cláusula vigésima tercera, consta que la administración de la sociedad estará a cargo de un administrador único propietario con su respectivo suplente, quienes durarán en sus funciones siete años, pudiendo ser reelectos; en la cláusula vigésima quinta, consta que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponderá al administrador único o al administrador único suplente en su caso. Asimismo en referido instrumento consta que fue electo y nombrado el señor José Manuel Díaz Hernández como administrador único propietario, instrumento inscrito en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, al número sesenta y cinco del libro cuatro mil sesenta y dos del Registro de Sociedades, con fecha tres de junio de dos mil diecinueve; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la cláusula primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA entregará, instalará, configurará y pondrá en funcionamiento los bienes contratados, en un plazo no mayor a treinta y seis días hábiles, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará, instalará, configurará y pondrá en

funcionamiento los bienes contratados en las instalaciones del Centro de Historia Militar, ubicado en las instalaciones de la ex Cuartel El Zapote, diez Avenida Sur y calle Capitán Alberto Sánchez, frente al Ex Casa Presidencia, Barrio San Jacinto, San Salvador, departamento de San Salvador. c.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**




ENNIO ELVIDIO RIVERA AGUILAR
CNEL. Y LIC.
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INESERMA, S.A. DE C.V.



Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:87
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 12 de Mayo del 2021	No.Orden:2068/2021
----------------	---	--------------------


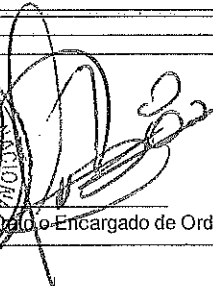

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
INESERMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR (VER TÉRMINOS DE REFERENCIA AL REVERSO) (54303)	\$25,487.90	\$25,487.90
-	-	TOTAL.....	-	\$25,487.90

SON: veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete 90/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 31-BS-2021 DEL 05MAY021,"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR" POR \$25,487.90, SE RETENDRÁ EL 1% DE MA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HAB. EL SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA M) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: MDN/UCP, A SER SUMINISTRADO EN: CHM, FRENTE A LA EX CASA PRESIDENCIAL, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contratos Encargado de Orden de Pedido	 Jose Manuel Dey 13/05/2021 *11:05
	 INESERMA S.A de C.V.

Elaborado por: CABREJO



05 JUL 021

ANEXO A ODP N° 2068/2021, referente al contrato 31-BS-2021

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE
FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR”**

El contratista suministrará lo siguiente:

No.	OBJETO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	DEMOLICIONES Y DESALOJO DE RIPIO	250	METROS	\$10.00	\$ 2,500.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE LUCES	260	METROS	\$ 7.49	\$ 1,947.40
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR	75	METROS	\$39.00	\$ 2,925.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS POLICROMÁTICAS	20	UNIDAD	\$95.00	\$ 1,900.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUZ BLANCA	50	UNIDAD	\$50.25	\$ 2,512.50
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA DE ILUMINACIÓN	200	METROS	\$29.45	\$ 5,890.00
7	RESANES Y ACABADOS	260	METROS	\$30.05	\$ 7,813.00
TOTAL					\$25,487.90

1.- DEMOLICIONES Y DESALOJO DE RIPIO. Corte de 250 metros de piso tipo acera con disco de diamante ancho promedio 10 cms; el ripio o producto del corte será acopiado para su posterior desalojo por parte del oferente, a fin de no entorpecer las actividades de trabajo en el Museo de Historia Militar (Primer nivel).

2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 260 METROS DE CIRCUITO DE LUCES. Deberá ser suministrado, instalado y puesto en funcionamiento, en tubería de PVC de $\frac{3}{4}$ para partes no vistas y tubo EMT UL para partes vistas, utilizando cable THHN número 12 o número 10 según convenga, debiendo incluir el tablero monofásico 120/240V, con barra de 125 AMP. de empotrar; caja de control de luces de encendido y apagado automático mediante control por logo (Logo PLC).

3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) METROS DE CIRCUITO ALIMENTADOR. Deberá ser suministrado, instalado y puesto en funcionamiento utilizando tubo de PVC con tubería de PVC de $\frac{3}{4}$ para partes no vistas

y tubo EMT UL para partes vistas y con cable THHN número 8 desde el tablero o punto de conexión más cercano como alimentación al tablero de luces 120/240V.

4.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS POLICROMÁTICAS. Veinte (20) luminarias tipo policromáticas UL (Colores) en el frontispicio del museo; instaladas en piso tipo ojo de buey e intemperie debiendo incluir cajas de PVC y cajas de punto de iluminación (20 watts, led type epistar, temp de color RGB, ángulo de 45° voltaje 100/240v).

5.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUZ BLANCA. Cincuenta (50) luminarias UL luz blanca en piso tipo ojo de buey (LED STAR) e intemperie debiendo incluir cajas de PVC y cajas de punto de iluminación. (Según muestra). Instalación de un (01) tablero monofásico de 12 espacios, 120/240, barras 125 A, para circuito de luces e instalación de circuitos de fuerza para los diferentes tipos de luminarias.

6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA DE ILUMINACIÓN. Dos (2) franjas de iluminación tipo led (Para intemperie con certificación UL 120/240V) a ser instaladas en ciento treinta (130) metros lineales en edificación y setenta (70) metros lineales en los contornos de la edificación, las torres, columnas y terraza.

7.- RESANES Y ACABADOS. Resane y acabado de doscientos sesenta (260) metros, con mortero 4:1 debiendo incluir aplicación de pintura de acuerdo a la existente en el resane.

AUTENTICADO:







ACTA DE RECEPCIÓN No. 42 CHM
CONTRATO No. 31-BS-2021.

En las instalaciones del Centro de Historia Militar ubicada en: Decima Avenida Sur y calle Alberto Sánchez contigo a ex casa presidencial Barrio San Jacinto, a las nueve del día doce del mes de julio del año dos mil veintiuno, reunidos los suscritos: SR. INGENIERO JOSÉ MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD INESERMA S.A DE C.V. y [REDACTED] administrador del contrato con el objeto de recepcionar a entera satisfacción el suministro, contemplado en la Orden de pedido N° 2068/2021, de fecha 12MAY021, Acta de Recepción provisional sin número de fecha 29JUN021 y Factura No. 0015 de fecha 12JUL021.

Por un monto total de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25,487.90)**, Correspondiente al contrato N° 31-BS-2021, según detalle.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR (VER TÉRMINOS DE REFERENCIA AL REVERSO) (54303)	\$25,487.90	\$25,487.90
-	-	TOTAL.....	-	\$25,487.90

En cumplimiento a los Art. 82 Bis Literal e), LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.



[REDACTED]
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ENTREGA

[REDACTED]
JOSE MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ
INGENIERO
REPRESENTANTE DE INESERMA S.A DE C.V
DUI [REDACTED]



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo- electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, ENTIDAD O compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**“ANEXO” AL ACTA DE ENTREGA DEL PROYECTO DE SUMINISTRO E
INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA PARTE FRONTAL DEL
EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR”**

No.	OBJETO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	DEMOLICIONES Y DESALOJO DE RIPIO	250	METROS	\$10.00	\$2,500.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE LUCES	260	METROS	\$7.49	\$1,947.40
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR	75	METROS	\$39.00	\$2,925.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS POLICROMÁTICAS	20	UNIDAD	\$95.00	\$1,900.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUZ BLANCA	50	UNIDAD	\$50.25	\$2,512.50
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA DE ILUMINACIÓN	200	METROS	\$29.45	\$5,890.00
7	RESANES Y ACABADOS	260	METROS	\$30.05	\$7,813.00
TOTAL					\$25,487.90

El suministro deberá cumplir los aspectos siguientes:

- 1.- DEMOLICIONES Y DESALOJO DE RIPIO. Corte de 250 metros de piso tipo acera con disco de diamante ancho promedio 10 cms; el ripio o producto del corte será acopiado para su posterior desalojo por parte del oferente, a fin de no entorpecer las actividades de trabajo en el Museo de Historia Militar (Primer nivel).

- 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 260 METROS DE CIRCUITO DE LUCES. Deberá ser suministrado, instalado y puesto en funcionamiento, en tubería de PVC de ¾ para partes no vistas y tubo EMT UL para partes vistas,

utilizando cable THHN número 12 o número 10 según convenga, debiendo incluir el tablero monofásico 120/240V, con barra de 125 AMP. de empotrar; caja de control de luces de encendido y apagado automático mediante control por logo (Logo PLC).

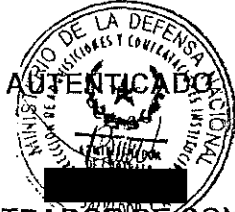
3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) METROS DE CIRCUITO ALIMENTADOR. Deberá ser suministrado, instalado y puesto en funcionamiento utilizando tubo de PVC con tubería de PVC de ¾ para partes no vistas y tubo EMT UL para partes vistas y con cable THHN número 8 desde el tablero o punto de conexión más cercano como alimentación al tablero de luces 120/240V.

4.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS POLICROMÁTICAS. Veinte (20) luminarias tipo policromáticas UL (Colores) en el frontispicio del museo; instaladas en piso tipo ojo de buey e intemperie debiendo incluir cajas de PVC y cajas de punto de iluminación (20 watts, led type epistar, temp de color RGB, ángulo de 45° voltaje 100/240v).

5.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUZ BLANCA. Cincuenta (50) luminarias UL luz blanca en piso tipo ojo de buey (LED STAR) e intemperie debiendo incluir cajas de PVC y cajas de punto de iluminación. (Según muestra). Instalación de un (01) tablero monofásico de 12 espacios, 120/240, barras 125 A, para circuito de luces e instalación de circuitos de fuerza para los diferentes tipos de luminarias.

6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA DE ILUMINACIÓN. Dos (2) franjas de iluminación tipo led (Para intemperie con certificación UL 120/240V) a ser instaladas en ciento treinta (130) metros lineales en edificación y setenta (70) metros lineales en los contornos de la edificación, las torres, columnas y terraza.

7.- RESANES Y ACABADOS. Resane y acabado de doscientos sesenta (260) metros, con mortero 4:1 debiendo incluir aplicación de pintura de acuerdo a la existente en el resane.



ADMINISTRADOR DE CONTRATO

1 5

1 5

1 5




ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 31-BS-2021.

En las instalaciones del Centro de Historia Militar ubicada en: Decima Avenida Sur y calle Alberto Sánchez contiguo a ex casa presidencial Barrio San Jacinto, a las dieciocho horas, del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, reunidos los señores, Ingeniero José Manuel Díaz Hernández, representante de la Sociedad INESERMA S.A. DE C.V y administrador del contrato, [REDACTED] con el propósito de hacer entrega provisional lo contemplado en la orden de pedido 2068/2021 de fecha 12MAY021, referente al "SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR", de conformidad al contrato número 31-BS-2021, de fecha 05MAY021, presentes

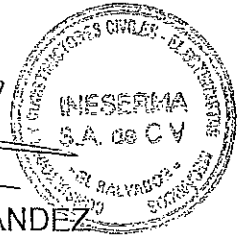
Se hace constar que la obra será revisada para verificar que, cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por la institución según el contrato. En fe de lo anterior firmamos la presente.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

RECIBE **1**

[REDACTED]
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

5 ENTREGA

JOSE MANUEL DIAZ HERNÁNDEZ
INGENIERO
REPRESENTANTE DE INESERMA S.A
DE C.V
DUI [REDACTED]





INESERMA, S.A. DE C.V.

FACTURA
 21DS000F
 N° 0015
 REGISTRO No. 261150-3
 NIT: [REDACTED]

Giro: Servicios de Ingeniería,
 Instalaciones Eléctricas,
 Servicios N.C.P.

Av. A, Colonia San José #239 Bis, San Salvador, El Salvador.
 Tel.: 2512-2157 info@ineserma.com
 www.ineserma.com Mex-ESA-Panamá-WI
 KERNEL-STARKE-DTT

Cliente: Ministerio de la Defensa Nacional Fecha: 12-jul-2021

Dirección: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

DUI / NIT: [REDACTED] Venta a Cuenta de: CREDITO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO MILITAR. Libre Gestión No. 02/MDN/2021 Contrato No. 31-BS-2021 Orden de pedido No. 2068/2021	\$ 25,487.90			\$ 25,487.90

Son: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 34/100 DÓLARES		SUMAS \$	-	-	25,487.90
				(-) 1% IVA RETENIDO \$	225.56
				SUB-TOTAL \$	25,262.34
ENTREGADO POR: Nombre: [REDACTED] D.U.I.: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]		RECIBIDO POR: Nombre: <i>Santiago de Jesus</i> D.U.I.: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]			
IMPRESOS SISTEMA ORIGINAL: Jorge A. López Alas NIT: 0619-030558-002-6 Reg. No. 9607-5 8a. Av. Norte # 511, S.S. Telefax: 2222-9113 Auto. No. 430 Fecha de Aut. 23/09/1992 Res. No. 15041-RES-IN-25059-2021 del 23/04/2021 Serie Autorizada del 21DS000F1 al 21DS000F500 Imp. Abril/2021		VTA. NO SUJETA \$			
				VENTAS EXENTAS \$	-
				VENTA TOTAL \$	25,262.34

